

RESOLUCION No. EPA-RES-00433-2021 De Jueves, Junio 15 de 2021

“Por medio de la cual se realizan unos Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2021”.

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA CARTAGENA, En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo No. 086 de 2010, artículo 32, y N°171 de 2021, y Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprobó el Presupuesto General del Distrito para la vigencia 2021 mediante el acuerdo 044 del 18 de diciembre de 2020, dentro de los cuales se encuentra los destinados al Instituto Distrital de Deporte y Recreación.

Que mediante el Decreto N° 1637 del 29 de diciembre de 2020, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades constitucionales y legales, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio a la deuda para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, del cual el Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena hace parte.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenida en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que de conformidad con el numeral 10° Artículo 12 del Acuerdo No. 086 de 2010 de los Estatutos expedidos por el Consejo Directivo del Establecimiento Publico Ambiental – EPA - cuenta con la facultad de revisar y aprobar el proyecto de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad.

Que a través del Acuerdo N° 171 de 7 de Enero 2021 del Consejo Directivo de la entidad, aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento e Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena, para la vigencia fiscal de 2021.

Que en el articulo octavo del precitado acuerdo se le otorgan facultades al Director General para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2021, en lo referente a traslados y aperturas de rubros presupuestales que resulten necesarios para el cumplimiento de los funciones, planes y metas de la entidad.

RESOLUCION No. EPA-RES-00433-2021 De Jueves, Junio 15 de 2021

“Por medio de la cual se realizan unos Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2021”.

Que revisado los saldos de apropiación presupuestal en los rubros de Gastos de Funcionamiento de la presente vigencia fiscal se evidencio que se hace necesario ajustar algunos conceptos que presentan deficiencia inmediata de cara a la contratación de personal, compra de equipos, materiales y suministro, contratación de pólizas de seguro y asunción de algunos gastos generales, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la misión institucional y metas del Plan de acción del Establecimiento Publico Ambiental EPA.

Que a efectos de fortalecer los rubros destinados a suplir las necesidades descrita de forma precedente, se ha identificado que tenemos en los gastos de funcionamiento el rubro denominado *gastos de presentación*, cuyo saldo no será ejecutado en la vigencia debido a que dicho concepto salarial fue suprimido de la asignación mensual del Director General de la entidad conforme lo ordenado en los Acuerdos de Consejo Directivo No 160 de 2019 y 170 de 2020, razón la cual puede ser contracreditado.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditase en su capacidad presupuestal los rubros que a continuación se relaciona, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$43,705,255.00).**

Rubro	RUBROS Y FUENTES	CONTRACREDITO
2001011002	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	GASTOS DE REPRESENTACION	43,705,255.00
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	43,705,255.00
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	43,705,255.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos contracreditados en el artículo primero del presente acto, **acreditase** los siguientes rubros de funcionamiento, en cuantía de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$43,705,255.00)**, según e siguiente detalle.

Rubro	RUBROS Y FUENTES	CREDITO
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2001012004	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y HONORARIOS	10,000,000.00
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	10,000,000.00
2010022007	SEGUROS	3,705,255.00
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3,705,255.00
2010021001	COMPRA DE EQUIPOS	10,000,000.00
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	10,000,000.00
2010021002	MATERIALES Y SUMINISTRO	10,000,000.00

RESOLUCION No. EPA-RES-00433-2021 De Jueves, Junio 15 de 2021

“Por medio de la cual se realizan unos Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2021”.

	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	10,000,000.00
2010022009	OTROS GASTOS GENERALES	10,000,000.00
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	10,000,000.00
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	43,705,255.00

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.


ARTICULO CUARTO: Remitir copia de este acto administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto de la Alcaldía Distrital para su conocimiento y fines pertinentes.


ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.


ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LIGIA CECILIA BERMUDEZ SAGRE
Directora General (E)

VoBo: Denise Moreno Sierra Jefe Oficina Asesora Jurídica 

VoBo: Sibila Carreño Q.
Subd. Admist. Y Financiera 

Revisó y Ajustó: Maria F Charry
Abogada Asesora SAF 

Proyectó: AIAThu